



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

D.D. (375/010)

SANTIAGO, 23 DIC. 2010

RESOLUCION Nro. **07589 EXENTA**

**VISTOS** : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en Resolución N° 0645 de 2001, aprobatoria del Programa Regular y Programa Especial de Formación de Profesores de Educación General Básica y Resolución N° 03439 de 2005.

**RESUELVO:**

Autorizase el ingreso a contar del 30 de Agosto del año académico 2005, a través del **PROGRAMA REGULAR DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA**, conducente a la obtención del título profesional de Profesor de Educación General Básica, con mención en Tecnología y Medio Ambiente, y al grado de Licenciado en Educación (código 4401), de la ciudad de Ovalle, a las personas que a continuación se indican:

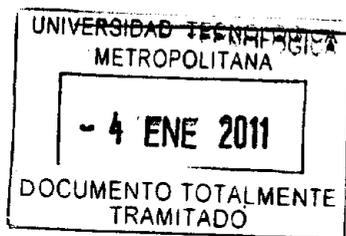
**NOMBRE**

**R.U.T.**

1. MALUENDA TELLO FRANCISCO JAVIER

10.145.366-9

Regístrese y Comuníquese,



**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCIÓN**

- \*Contraloría Interna
- \*Dirección de Docencia (con documentos)
- \*Unidad de Títulos y Grados
- \*Sra. Susana Gavilanes Bravo, Directora del Programa Regular de Formación de Profesores de Educación General Básica

ADaVB/momp

**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**

MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



D.J. (988 )

SANTIAGO, 23 DIC. 2010

## RESOLUCION-N° 07592 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 6 de agosto de 2010 y la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 6 de diciembre de 2010.

### RESUELVO

I. Apruébase el POSTÍTULO FAMILIA E INFANCIA presentado por la Dirección de Capacitación y Postítulos y CEFACOM el que será dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la referida Unidad, dependiente de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

II. Podrán postular al Postítulo quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Estar en posesión de un título profesional o licenciado universitario del ámbito de las ciencias sociales, de la ingeniería y/o carreras afín. Abogados, asistentes sociales, psicólogos, antropólogos, sociólogos, terapeutas ocupacionales, profesores, orientadores familiares, entre otros.

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Contribuir al perfeccionamiento profesional con el propósito de conocer, comprender y abordar las temáticas de "Familia, Infancia y Adolescencia", dentro de una perspectiva integral, en lo jurídico, social y psicológico, adquiriendo herramientas, habilidades y destrezas apropiadas para otorgar soluciones interdisciplinarias, ajustado a cada caso en particular.

IV. Al egresar de este programa, el participante estará capacitado para usar nuevos métodos, conceptos y teorías para identificar y resolver conflictos, dentro de aspectos jurídicos, sociales y psicológicos que afecten a las familias, infancia y adolescencia.

V. El Postítulo tiene una duración de 2 semestres con un total de 280 horas cronológicas, y se dictará en jornada diurno / vespertina en régimen semi presencial / E-learning.

VI. La descripción de los 4 módulos que conforman el Plan de Estudio del Postítulo, más el Taller del mismo, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en las páginas 6 a la 16, del documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.





VII. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MÓDULO 1	Ética Aplicada	20 horas cronológicas
MÓDULO 2	La Dimensión Jurídica y Psicosocial de la Familia	80 horas cronológicas
MÓDULO 3	Infancia y Adolescencia	80 horas cronológicas
MÓDULO 4	Derecho de Familia	60 horas cronológicas
	Taller: Informe Pericial y Audiencia Preparatoria de Juicio	40 horas cronológicas
	<b>Total horas</b>	<b>280 horas cronológicas</b>

VIII. Al término del Curso los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que acrediten haber aprobado el Programa, dando cumplimiento al respecto a las actividades exigidas en el ANEXO 1 ya referido, y a los requisitos específicos a que se refiere el punto B.5 del mismo.

IX. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Postítulo y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.



**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
MINISTRO DE FE y  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)  
CEFACOM (con Anexo 1)

UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

JPRC/meil

EST